


**La formación ciudadana en la adolescencia: un dialogo integral con el
Código de la Niñez, Adolescencias y Juventudes en Cuba**
*Citizenship education in adolescence: a comprehensive dialogue with the
Cuban Code of Children, Adolescents and Youth*

Dayamí Valdivié Mena¹  dayamivaldivie1980@gmail.com

José Manuel Ubals Álvarez¹  ubals@ffh.uh.cu

Maybelis Véliz Rodríguez²  maybely41@gmail.com

¹Universidad de La Habana, Cuba

²Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cuba

RESUMEN

El presente trabajo analiza la formación ciudadana como categoría principal y sus nexos con el contenido del Código de la niñez, las adolescencias y juventudes y en relación con la formación de futuros ciudadanos, capaces de ejercer sus derechos de forma eficaz y responsable; que tiene en la educación y sus patrones formativos, las áreas que no deben soslayarse para aquilatar el por qué debe enfatizarse en que el ciudadano debe distinguirse y poseer características propias, actuar de acuerdo al contexto o espacio de convivencia en que se encuentre y contribuir a la transformación de este. Se ofrece una sistematización realizada desde el Proyecto “Educación y Cultura de Paz contra la violencia por un Desarrollo Sostenible en los contextos escuela-familia-comunidad”, identificándose los hallazgos para orientar la aplicación del referido Código a un grupo etario: los adolescentes.

Palabras clave: adolescencia; ciudadanía; ejercicio del derecho; formación ciudadana.

ABSTRACT

This paper analyzes citizenship education as a primary category and its links with the contents of the Code of Childhood, Adolescence, and Youth, and its relation to the

training of future citizens capable of exercising their rights effectively and responsibly. This Code, in its educational framework and its training standards, presents areas that should not be overlooked to assess why it is important to emphasize that citizens must be distinguished and possess their own characteristics, act according to the context or space of coexistence in which they find themselves, and contribute to its transformation. This paper offers systematization carried out by the Project "Education and a Culture of Peace against Violence for Sustainable Development in School-Family-Community Contexts," identifying the findings to guide the application of the aforementioned Code to an age group: adolescents.

Keywords: *adolescence; citizenship; exercise of law; civic education.*

Recibido: 23/4/2025

Aprobado: 4/7/2025

INTRODUCCIÓN

El vínculo de los términos formación y ciudadano, advierten la identificación de la formación ciudadana como una prioridad y oportunidad para estimular el conocimiento, habilidades y destrezas de los estudiantes, al fomentar un análisis crítico y reflexivo sobre los valores, conductas, condiciones sociales y estilos de vida que manifiestan el modo de actuar de manera responsable ante la vida.

Llegada esta etapa de análisis se considera por los autores de la investigación a la formación ciudadana como la categoría con la que se “designa todo el sistema de influencias que en el orden formativo permiten que el sujeto que interactúa con la sociedad cuente con los recursos que le permitan representar con la disposición y preparación correspondiente para participar de forma activa, efectiva y pertinente en la integralidad de la vida social, sobre la base del ejercicio de sus derechos como ciudadano y del cumplimiento de sus deberes, y a tenor con la misión y visión que tenga sobre su papel como ciudadano del país”.

Es por ello que como parte del proceso de formación ciudadana no deberá perderse de vista el que, al interior de este, la también categoría ciudadanía juega un papel

dinamizador por la extensión que posee al ser una ramificación de las manifestaciones de la nación de origen, por ello bien se reza que un individuo es un verdadero ciudadano cuando se siente parte de una comunidad más amplia, más trascendente, es decir; de la humanidad.

En la realización del trabajo, se tiene en cuenta como un elemento dinamizador en la propuesta la implementación del Código sobre la niñez, adolescencias y juventudes, del cual Díaz-Canel (2024) reflexionó al expresar que las propuestas deben ser al unísono a este “tan creativas como es el Código, tienen que ser innovadoras como son el Código y la política, y tiene que garantizar la participación, como se ha hecho para llegar a las ideas que hoy se tienen”.

El Proyecto “Educación y Cultura de Paz contra la violencia por un desarrollo sostenible en los contextos escuela-familia-comunidad”, tuvo como propósito esencial: Sistematizar las experiencias en el tratamiento de la formación ciudadana que permitiesen una perspectiva de integración, ordenamiento, análisis y valoración de los conocimientos, habilidades, actitudes, sentimientos y valores obtenidos en la interacción con los adolescentes, determinar los aciertos que puedan por su significación ser incorporados al ciudadano que se quiere.

La propuesta realizada es el resultado un estudio concienzudo al respecto, por lo que constituye un aporte teórico-metodológico y práctico sobre el desarrollo de la adolescencia en Cuba, etapa compleja en la formación de la personalidad de los individuos, además de los múltiples cambios que tienen lugar en esta etapa de la vida.

DESARROLLO

Conocer el grupo etario para la propuesta, los adolescentes, es esencial, en tanto existe una etapa amplia en la edad que abarcan, de ahí que el estudio se ampliara por grupos de investigadores en las edades entre los 14 años hasta los 20 años.

La adolescencia es una etapa de tránsito de la niñez a la juventud, es una etapa compleja. Los años entre los 10 y 15 años, aun cuando el ideal de edad sigue siendo de 11 a 14 años, son los límites cronológicos en una adolescencia temprana, y puede ser extendida hasta los 18 años. En esta etapa de la vida es importante comprender el entorno en que viven

los adolescentes y cómo afecta dicho entorno el desarrollo, la conducta y las relaciones sociales que al interior del grupo etario se manifiestan.

Estos entornos, que devienen agentes y hasta agencias socializadoras, entre ellos, la familia, los grupos de pares, la escuela, la comunidad, el trabajo y las actividades de ocio, están al mismo tiempo en un estado de transiciones ininterrumpidas y avanzan indeteniblemente a una cualidad superior en el comportamiento que como nexo genético posee con relación a la psicología de la edad en estos adolescentes menores.

Todo ello implica que las intervenciones deben tener en cuenta estas cuestiones y además incluir de forma “obligada” a los propios adolescentes. Para la formación del adolescente debe tenerse en cuenta que este necesita construir un nuevo equilibrio entre sus vivencias personales y su ambiente. Por eso, esta etapa de la vida en la Secundaria Básica se presenta como un proceso continuo, complejo y rizomático, de naturaleza social a través del cual los adolescentes construyen, con el apoyo de la familia, sus pares y la comunidad, un conjunto de capacidades y aptitudes que les permiten satisfacer sus necesidades con vistas a alcanzar un estado de completo bienestar para el momento operacional en que lo conciben.

El médico cubano Dr. Ramón Consuegra Núñez, uno de los primeros en hablar sobre la adolescencia en Cuba, en su libro *Problemas médicos de los adolescentes*, comenta:

Cuando el adolescente entra en la escuela secundaria, presenta a menudo grandes dificultades. Una de las primeras está relacionada con el incremento en la cantidad y calidad de las asignaturas correspondientes a la enseñanza media. También puede ser causa de conflictos el diferente grado de maduración biológica en relación con la edad, a causa de la gran variabilidad individual. Esto trae consigo diferencias en el rendimiento escolar, en la formación de grupos y en los intereses sociales. (Consuegra, 1986, p. 23)

La importancia de esta etapa de la vida “está determinada porque en ella se proyectan las bases y se esboza la orientación general en la formación de valores ético-cívicos de la personalidad” (Petrovski, 1982, p. 77). En el análisis de la personalidad se razona la Situación Social del Desarrollo (SSD) es decir, la dinámica que se da a través de la actividad y la comunicación. Junto a las condiciones sociales también se tiene en cuenta

la singularidad del sujeto, su experiencia personal, sus características anatomofisiológicas y otros factores propios de cada uno. Ello es esencial, en tanto surgen nuevas posibilidades psicológicas que permiten el planteamiento de mayores y nuevas exigencias como la autonomía, la estabilidad en sus objetivos y los modos de actuación.

El cambio más importante en la SSD de los adolescentes es el rol del grupo, el cual se privilegia de interrelaciones sociales dinámicas, al convertirse en expresión de proyecciones, sentimientos y necesidades como espacio socializador más importante y, por tanto, lugar idóneo para reforzar la formación ciudadana para la vida. Se considera que en la comprensión de los rasgos de la personalidad el docente debe distinguir la situación objetiva en el sistema de relaciones de los estudiantes mediante acciones y actividades que muestren su actuación y su posición, lo cual será imitado por los estudiantes. En este proceso la riqueza del contenido de la autovaloración del adolescente, así como el contenido de las valoraciones que los demás hacen de él se convierten en el elemento fundamental para la autorregulación de la conducta social.

La sociedad cubana actual se encuentra enfrascada en un proceso de reordenamiento económico y social después de una larga etapa de crisis económica que tiene sus influencias negativas en el desarrollo de la conciencia social. Se comparte el criterio de Torres Bugdud et al (2016), cuando se refieren a que los cambios sociales conllevan un buen desarrollo de la competencia social y cívica como un modelo organizativo en los centros educacionales en los que predomine la comunicación como medio para tomar decisiones, el consenso frente a las adversidades, el compromiso del profesorado en la definición y cumplimiento de las finalidades educativas, la coordinación y la flexibilidad para la distribución de espacios y tiempos, el acercamiento a la realidad familiar y social del entorno; en definitiva, un modelo organizativo que se nutra y potencie los valores, convirtiendo a todos los miembros de la comunidad educativa en sujetos activos y esenciales para un buen comportamiento ciudadano.

De forma paralela a este entramado organizativo, es fundamental la creación de estrategias didácticas en las que el alumnado se convierta en protagonista de su aprendizaje, relacione lo aprendido con la realidad en la que vive comprendiendo el rol que desempeña en cada momento, trabaje en grupo y emplee el diálogo como principal instrumento para resolver conflictos.

Los adolescentes deben desarrollar la competencia ciudadana, cuando se configura en un espacio para dialogar, aprender, enseñar, disfrutar, descubrir, decidir, esforzarse, participar y tejer una red de relaciones asertivas que ayuden a cada uno de sus miembros a dar lo mejor de sí y a recibir lo mejor de los demás, para juntos alcanzar nuevas metas y avanzar hacia una sociedad más justa. Es importante, por tanto, establecer los objetivos de la formación ciudadana, entre los que se significan:

- Desarrollar hábitos correctos de convivencia social y de respeto consciente a las leyes.
- Manejar situaciones difíciles a partir de una actitud independiente y responsable, ligada al compromiso cívico de la asociación con los demás para resolver problemas de la comunidad y de la sociedad en general.
- Reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de géneros, de individuos, en los pueblos, las culturas y desarrollar la capacidad de compartir, comunicar y cooperar con los demás.
- Resolver conflictos por métodos no violentos.
- Hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y actos no solo en el análisis de las situaciones actuales, sino también de la visión de un futuro al que se aspira.
- Respetar el patrimonio cultural, proteger el medio ambiente y adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible.
- Incrementar sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional.

La responsabilidad, tanto individual, colectiva o social es determinante, de ahí que nos preguntemos: ¿Cómo se manifiesta la aprehensión de una actitud responsable? Cuando el individuo se representa idealmente una conducta a seguir a partir de las necesidades que lo mueven a la acción.

- Se concientizan las necesidades en forma de intereses sociales y sus soluciones se convierten en motivaciones.
- Se precisan los objetivos y se utilizan los medios adecuados para realizarlos.
- Exige conocimiento de la necesidad de la tarea a emprender.
- Se evalúan por qué y para qué de los actos que se realizan a partir de un compromiso

moral consciente.

- Se favorece la convivencia social al desarrollar valores como: la disciplina, la colaboración, el deber, la libertad, la independencia y el respeto a sí mismo y a los demás; implica reconocimiento de la posición del individuo en la sociedad y contribuye a la elaboración de proyectos personales de vida.
- La capacidad de autoperfeccionamiento actúa como elemento esencial de la conducta.
- Se demuestran las competencias del individuo para participar de forma activa en las tareas de la sociedad.

La formación de ciudadanos por ser un proceso multidimensional, toma en cuenta la dimensión política, muy relacionada con la dimensión ética, democrática, filosófica y cultural, entre otros que se manifiestan como un todo en el accionar de los sujetos, de ahí que en Cuba, en materia legislativa el Código de la Niñez, Adolescencias y Juventudes es la norma jurídica que refleja que los infantes, adolescentes y jóvenes son plenos sujetos de derechos, lo que implica la posibilidad de ejercitarse por sí mismos, con su participación en todos los asuntos que les atañen, en correspondencia con su madurez psicológica y autonomía progresiva.

En la discusión del Anteproyecto de Ley Código de la Niñez, Adolescencias y Juventudes el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista y Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez (2024), que se presentó durante las sesiones de trabajo previas al Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, aseguró “Esto es una prioridad, es el futuro de la Patria, y ese futuro se construye desde el presente”... de igual forma enfatizó que este Código es para proteger y en ese camino tiene la responsabilidad de “preparar para la vida, para que defiendan a la Revolución, para que la salven y defiendan sus capacidades a favor de la Revolución”, porque la Revolución, consideró, se hizo “para la felicidad de los niños, todo lo que hagamos tiene que propiciar que crezcan en un ambiente de felicidad”.

Por eso, las personas deben respetar su peculiar condición de personas en desarrollo, tener en cuenta su interés superior en todas las decisiones que les conciernen, propiciar su participación y formarlos en el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos. Entre tanto, las personas jóvenes tienen derecho a ejercer su libertad personal, a expresar

y comunicar libremente sus ideas, sentimientos y criterios, de conformidad con lo establecido en la Constitución. Asimismo, recibirán información veraz y útil, así como acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otra parte, se reconoce que las autoridades estatales competentes garantizarán la prevención, protección, investigación y sanción frente a los actos que atenten contra la supervivencia, el desarrollo o priven de la vida a las personas que protege el presente marco jurídico. Sobre el derecho a la inclusión e integración de quienes se encuentran en situación de discapacidad, el anteproyecto refiere que tienen derecho a que se les faciliten los apoyos y ajustes razonables que les permitan sus ejercicios efectivos. En ese sentido, las instituciones e instalaciones que prestan servicios están obligadas a utilizar señales apropiadas, eliminar barreras arquitectónicas, a establecer formatos de fácil lectura y comprensión, y a disponer cualquier medida necesaria para la realización de sus derechos. Se esboza que todos tienen derecho a los cuidados que aseguren su bienestar físico, psicológico y emocional; así como que su participación y corresponsabilidad en labores domésticas y de cuidado con respecto a otras personas, menores o mayores de edad, no pueden vulnerar su interés superior.

A recibir información y educación sobre salud sexual y reproductiva también convoca la norma. Dispone que se debe garantizar la existencia y el acceso a los servicios y programas de salud sexual, a fin de fortalecer la realización personal, prevenir el embarazo en la adolescencia e infecciones de transmisión sexual, disminuir riesgos de maltrato, abuso y explotación, y prepararlos para una maternidad y paternidad responsables en la adultez. Es por ello que se prohíbe toda práctica que tenga por finalidad la desinformación sobre la sexualidad, la suspensión de la entrega de métodos anticonceptivos o la esterilización de niñas, niños y adolescentes con fines contraceptivos. El código reconoce la protección, con énfasis en el trabajo infantil, las uniones de hecho forzadas, la pornografía infantil, el turismo sexual, la prostitución, el secuestro o cualquier otra forma en que este grupo etario sea utilizado como objeto por personas adultas, con fines económicos o sexuales, serán tipificadas según establece la ley. El enfoque de la formación ciudadana en el cuidado de la niñez, la adolescencia y la juventud debe propiciar la percepción del riesgo; estimular el desarrollo de las capacidades de la población en la participación, la toma de decisiones y la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan el bienestar de las personas y de la comunidad.

En este sentido, se enfatiza en un ciudadano-actor, que se refiere a un individuo que se conoce y reconoce su contexto, aquel que cuida su vida, trata de velar porque el medio sea el más favorable para la relación con los otros, lo hace mediante el cuidado de la naturaleza, el patrimonio, el respeto a las normas y a la vida de los demás.

De modo que, la formación ciudadana engloba todo tipo de actividades socioeducativas que impulsan la comprensión y participación de individuos ante la necesidad de garantizar la integralidad en la formación de ciudadanos, desde su perspectiva personal/colectiva/comunitaria/social/familiar. Se vincula a las acciones integrales que desde lo cognitivo, afectivo y actitudinal estimulen las aspiraciones personales, las relaciones interpersonales y la realización de proyectos de vida, lo cual debe trascender en modos de actuación responsables.

Se infiere entonces que la formación ciudadana se explicita por su condición procesual, comunicativa y socioeducativa que se concreta en un tipo de actividad a partir del contexto de que se trate, en el que la institución educativa, desempeña un papel esencial. Como resultado de la investigación se considera que la formación ciudadana posee las características siguientes:

- Carácter integral, asociado a los aprendizajes como los valores, comportamientos y habilidades desde la percepción personal/colectiva/comunitaria/social/familiar.
- Esencia socioeducativa, dada en la intervención de soluciones a problemas, carencias o limitaciones educativas.
- Intencionalidad transformadora, al contribuir a la sensibilización, la movilización y modificación de las condiciones y problemáticas del entorno en cuestión (comunitario, social o escolar).
- Orientación hacia el empoderamiento con que se desarrollan las influencias, que deviene en resultado de la autoridad que se genera en las acciones y actividades educativas encaminadas a la formación ciudadana.
- Su desarrollo a través de las actividades de formación, comunicación, intervención y evaluación de las influencias.

En una forma u otra, la formación ciudadana se devela al concretar la combinación de acciones y actividades apoyadas en recursos comunicativos y educativos; desde estos se

involucra a los implicados en la identificación de la situación o problemática de que se trate, en la reflexión de las expresiones, en los modos de apreciar, pensar y actuar, en la valoración del comportamiento de los factores determinantes que intervienen y en la toma de decisiones acerca de cómo se va a gestionar el cambio.

A partir de este punto, la formación ciudadana enfatiza en varias cuestiones como la importancia que adquiere la solidaridad, la resolución de los conflictos a través del diálogo y la concertación, la participación como elemento movilizador en el que los sujetos deben “tomar parte, ser parte y tener parte, es decir, vincularse a la toma de decisiones sociales” (González, 2019, p. 38).

La correspondencia entre derechos y responsabilidades estriba en que el ciudadano no puede exigir y ejercer los primeros sin asumir las segundas. La responsabilidad y el deber remiten al vínculo por el cual el ciudadano se obliga a actuar como tal.

Es la conducta que se espera de él por el hecho de ser miembro de una comunidad política. El deber del ciudadano es respetar tanto los valores y normas que la democracia adopta para hacer efectivos los derechos como - en particular - los derechos del resto de sus conciudadanos. (Ramírez, 2012, p. 3)

Propuesta general realizada

Con una mirada general el estudio realizado toma en cuenta la propuesta del principio de la integralidad dialógica en la formación ciudadana, dando la posibilidad de ser un instrumento para la formación, para que se cuente con aquellas relaciones que, desde las posiciones integrativas de la formación ciudadana, catalizan el sistema de enfoques en torno a la formación individual y para la formación integral posterior, permitiendo evaluar hasta donde se está actuando con objetividad en la misma.

Por tanto, en el ámbito metodológico, proponen la necesidad de mayor participación en el diseño e implementación de estrategias de acuerdo con el contexto de que se trate.

En el ámbito formativo, se propone el repensar estrategias de formación ciudadanas dirigidas a este grupo etario (adolescentes), tanto por vías formales como informales.

Entre las reglas o recomendaciones prácticas para la aplicación del principio en el proceso formativo se encuentran:

1. Establecer las conexiones didácticas entre la ética y la formación ciudadana, a partir de la determinación de la integración ciudadana en una o entre diferentes asignaturas.
2. Relacionar lo ético, lo ciudadano, la formación y lo cognitivo.
3. Establecer la unidad entre el texto y el contexto en los cuales se produce el hecho educativo como hecho social de naturaleza ciudadana.
4. Contextualizar críticamente el proceso formativo a las particularidades formativo-ciudadanas del entorno natural, social y cultural.
5. Diseñar tareas de aprendizaje con tal grado de coherencia y armonía que favorezcan la emergencia del contenido ciudadano de la formación, como vía para promover el desarrollo de la conciencia ciudadana.
6. Promover en todos los contextos formativos la sistematización de las relaciones emocionales, sensibles, figurativas, y valorativas del estudiante - bajo la orientación del profesor -en sus nexos conscientes con la naturaleza, la sociedad, el propio ciudadano y consigo mismo.
7. Propiciar una comunicación dialógica como vía para favorecer la construcción del sentido ciudadano del proceso educativo, por parte del estudiante.

En la experiencia, se toma en cuenta el criterio de Calviño (2003), el cual considera, que la condición de ciudadano, psicológicamente hablando, es una actitud que define el sujeto para sí y que supone la conformación dentro de su proyecto de vida, de patrones de comportamiento, de interacción, de participación en la vida sociopolítica de la sociedad, la participación en el proceso de generación de condiciones más beneficiosas y plenas para él y para los demás (ver figura 1).



Figura 1. Conformación de la construcción ciudadana.

La formación ciudadana debe incorporar a la preparación del sujeto la formación de capacidades para ser y hacer de manera integral asociado a ese desarrollo que alcanza el ciudadano, ya que “la capacidad de ser y hacer de cada persona hace que su objeto sea crear una base de capacidades que permitan generar oportunidades y a la par opciones de elección para las personas” (Nussbaum, 2014, p. 4).

Según Castro (2019), los adolescentes desde su propio desarrollo

están en condiciones de reflexionar y argumentar, con gran lógica y con una orientación propia, desde sus valores morales en formación, sobre distintas cuestiones, como son la amistad y el amor, el emparejamiento...se produce en esta etapa un conflicto entre las potencialidades crecientes del adolescente y sus posibilidades personales para su realización, lo cual debe tenerse en cuenta para la realización de la labor educativa. (p. 22)

Se explica así, que la atención adjudicada a la interacción social en la formación de los adolescentes le atribuye a la labor educativa un lugar particular, al connotar la interdependencia que caracteriza su acción transformadora. Cómo asumir la intervención (ver figura 2):



Figura 2. Pasos para asumir la intervención integral.

La construcción y desarrollo de la propuesta ha sido presentada en los diferentes eventos de ADOLECER; en este orden la academia se ha presentado como una vía que muestra las experiencias prácticas con niños, adolescentes y jóvenes desde diferentes disciplinas como la psicología y comunicación social, la sociología de la educación, lo que a su vez es el resultado del Proyecto ESCARAMUJO, con el que se ha venido interactuando con sistematicidad y con la pertinencia que ha demandado el tratamiento contextual a la dinámica de la vulnerabilidad social correspondiente.

CONCLUSIONES

El desarrollo de nuestra investigación nos ha permitido concluir que son diferentes los niveles de identificación del contenido del Código de la Niñez, Adolescencias y Juventudes en su relación con la formación de ciudadana

Los trabajos abordan realidades como: los cambios estructurales, la reorganización institucional, el perfeccionamiento de marcos legales; la participación activa; de conjunto con cambios en políticas, y actividades de investigación, que se distinguen como contribuciones significativas de los estudios que en desarrollo social se han realizado.

Es necesario que exista una estrecha relación entre los derechos y las responsabilidades ciudadanas de los adolescentes, ponderándose más los estudios teóricos sobre responsabilidades ciudadanas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calviño, M. (2003). ¿Cómo se forma un ciudadano? *Temas*, 35.
- Castro Alegret, P. (2019). *La conducción de la labor educativa con la participación de los colectivos escolares y comunitarios. Para las escuelas de la educación general*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación
- Consuegra Núñez, R. J. (1986). *Problemas médicos de los adolescentes*. La Habana: Editorial Científico Técnica.
- Díaz-Canel Bermúdez, M. (2004). *Intervención*. Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la X Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. La Habana.

- González, M. (2019). Retos de la formación ciudadana para la educación superior. *Universidad y Sociedad*, 11(4), 38.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400341
- Nussbaum, M. (2014). *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Paidós.
- Petrovski, A. (1982). *Psicología evolutiva y pedagógica*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Ramírez, JM. (2012). Dimensiones constitutivas y ejes estructurales de la ciudadanía. *Estudios Políticos*, 9 (26).
<https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2012.26.31952>
- Torres Bugdud, A., Álvarez Aguilar, N. & Obando Rodríguez, M.R. (2013). La educación para una ciudadanía democrática en las instituciones educativas: su abordaje sociopedagógico. *Revista Electrónica Educare*, 17 (3), 152-172.
<http://www.redalyc.org/pdf/1941/194128798009.pdf>

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existe conflicto de interés.

Contribución autorial

Dayamí Valdivié Mena: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, visualización y redacción-borrador original.

José Manuel Ubals Álvarez: Análisis formal, visualización y redacción-revisión y edición.

Maybelis Véliz Rodríguez: Análisis formal, visualización y redacción-revisión y edición.